



Bogotá D.C., 03 Septiembre de 2015

MODIFICACIÓN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN ANTITRÁMITES 2015

JUSTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 en la ley 1474 de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se encuentra ejecutando su estrategia anual de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.

Esta estrategia contempla el mapa de riesgos de corrupción en la entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, **las estrategias anti trámites** y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

En la estrategia anti trámites 2015, se contempló la necesidad de actualizar la resolución que reglamenta el único trámite de la Unidad como es la Acreditación de Entidades para ofrecer educación solidaria.

Dentro de las actividades contempladas en el plan anti trámites se contempló la socialización de la propuesta de la reforma normativa a los grupos interesados y a la comunidad en general.

Dando cumplimiento a las fechas establecidas en el plan anti trámites 2015 se procedió a realizar esta socialización enviando a los diferentes consejos pedagógicos del país y a las entidades acreditadas la información necesaria para facilitar su participación en esta actualización. Así mismo, fue abierto un espacio en la página web de la entidad para recibir comentarios y sugerencias con respecto a la propuesta de reforma publicada, para conocimiento de la ciudadanía en general.

A la fecha se han recibido aportes de diferentes organizaciones y parte interesadas, entre ellos colectivos como el “*Consejo Pedagógico Zona Centro*” donde se reúnen entidades acreditadas de Bogotá, quienes han venido estudiando la propuesta y presentan solicitud de ampliación del plazo para consolidar el documento con las observaciones y recomendaciones a la reforma.

Es interés de la Unidad garantizar la participación ciudadana en la actualización, teniendo en cuenta que de esta norma se derivan los procesos de inducción y educación en la teoría y práctica de la economía solidaria, se establecen requisitos para la acreditación, se fijan derechos y se establecen responsabilidades de las entidades acreditadas. Lo que quiere decir, que la aplicación de esta resolución incidirá directamente en la acción educativa de las entidades que contribuyen al fomento y fortalecimiento del sector solidario en el país.

Por lo anterior, se considera oportuno y necesario ampliar el tiempo contemplado en el plan anti trámite para la emisión de una nueva resolución de acreditación, garantizando de esta forma la participación de la ciudadanía y de los grupos de interés con mayores aportes al mismo, tal como lo solicita el consejo pedagógico de Bogotá.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**VERSIÓN
02CÓDIGO
UAEOS-FO-GDO-017FECHA EDICIÓN
01/12/2014

Lo anterior, implica la modificación al cronograma del plan anti trámites en las etapas subsiguientes, así:

5. DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA O PROYECTO	6. META	7. DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA	
			INICIO Día/Mes/Año	FIN Día/Mes/Año
1. Presentar a la Oficina Asesora Jurídica propuesta de actualización de la resolución 426 de 2008	1 Propuesta de reforma a la resolución 426 radicada en la oficina asesora jurídica.	Grupo de Educación e Investigación	15/03/2015	22/07/2015
2. Socializar la propuesta de reforma de la resolución 426 de 2008 a la ciudadanía interesada, para recibir las observaciones por canales electrónicos.	2 actividades de socialización a la ciudadanía por canales electrónicos.		10/08/2015	30/09/2015
3. Emitir una nueva resolución que regule el trámite de acreditación para impartir el curso básico de economía solidaria	1. Resolución regulatoria del trámite, emitida por la entidad.		01/10/2015	23/10/2015
4. Socializar la nueva resolución de acreditación a la ciudadanía.	2 Espacios de socialización a la ciudadanía de la resolución de acreditación.		26/10/2015	20/10/2015
5. Realizar propuesta de adecuación del Sistema de Información de Acreditación SIA con sus respectivas especificaciones técnicas, de acuerdo con lo establecido en la nueva resolución, y a mejoras técnicas que faciliten la realización del mismo.	1 Propuesta de adecuación al SIA presentada a la Dirección Técnica de Investigación y Planeación de la Entidad		23/10/2015	30/11/2015

Firmado el Original

MARISOL VIVEROS ZAMBRANO

Directora (e) de la Dirección de Planeación e Investigación

Proyectó: José Efraín Cuy Esteban

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita: 018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia

